



Factura: 002-004-000019665



20150901023P06602

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAGUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20150901023P06602					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	PAPIYUSS S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	0991474994001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARIA EUGENIA CASTRO CASTRO EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P06602
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

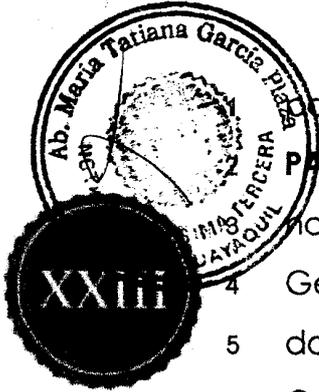


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PAPIYUSS
S.A. -----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----**

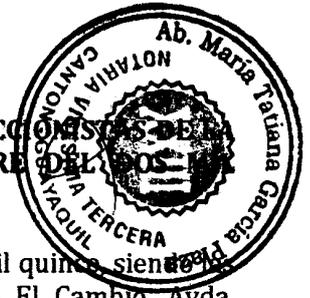
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de octubre del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece a la celebración del presente instrumento: La señorita **MARÍA EUGENIA CASTRO CASTRO,** quien declara ser mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil Soltera, empresaria, con domicilio en esta ciudad, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **PAPIYUSS S.A.** conforme lo acredita con su nombramiento legalmente otorgado e inscrito que acompaña como habilitante. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PAPIYUSS S.A.,** que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.- INTERVINIENTES.-** Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública la señorita **MARÍA EUGENIA CASTRO CASTRO,** en su calidad de Gerente General, debidamente autorizada



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Por la Junta General de Accionistas, de la Compañía **PAPIYUSS S.A.**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal que se acompañan como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **PAPIYUSS S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- **B)** La Compañía **PAPIYUSS S.A.**, cambió su domicilio, mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el veintiocho de noviembre de dos mil catorce, inscrita en el Registro de Mercantil del Cantón Machala, el diecinueve de febrero de dos mil quince y en el Registro de Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de febrero de dos mil quince.- **C)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PAPIYUSS S.A.**, en su sesión, celebrada el trece de octubre de dos mil quince, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicho reunión, resolvió lo siguiente: a) **La reforma del Artículo Segundo del objeto social de la compañía**, el mismo que dirá: "**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá por objeto único dedicarse a la producción, comercialización y exportación de productos agrícolas tales como el banano, plátano y otras musáceas";

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PAPIYUSS S.A., CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO 2014. QUINCE.-



En la ciudad de Machala, a los trece días del mes de octubre del dos mil quince, siendo las nueve horas treinta, en las instalaciones ubicadas en la Parroquia El Cambio, Avda. Ferroviaria y Calle Pública, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PAPIYUSS S.A. con la asistencia de las siguientes personas: **1) Javier Jacinto Castro Barcelona**, por sus propios derechos, propietario de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **2) María Eugenia Castro Castro**, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas cuatro (404) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, **3) María Eugenia Castro Hidalgo**, por sus propios derechos, propietaria de noventa y seis (96) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta el cien por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía el mismo que asciende a la suma de MIL DOLARES.

Se designa entre los presentes al señor **Javier Guillermo Castro Castro**, actual Presidente de la Compañía, quien se encuentra presente en la sesión; para que actúe como Presidente de la Junta y a la señora **María Eugenia Castro Castro**, actual Gerente General de la Compañía, para que actúe como Secretario de la Junta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar por unanimidad:

1) Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía y la consiguiente reforma del artículo segundo del estatuto social.

El Presidente de la sesión dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión, para tratar el Punto Único del orden del día que es:

1) Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía y la consiguiente reforma del artículo segundo del estatuto social.

El Presidente de la Junta manifiesta que en virtud de los actos que la Compañía ha venido desempeñando; es necesario reformar su objeto social, para el mejor desarrollo de sus actividades, la Junta General Extraordinaria y Universal pasa a considerar lo relativo a la modificación del objeto social de la compañía, para lo cual y, luego de deliberar ampliamente al respecto en forma unánime RESUELVE: Modificar el objeto social de la compañía, debiendo en consecuencia reformarse el Artículo Segundo del Estatuto Social en la siguiente forma y con el siguiente texto: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá por objeto único dedicarse a la producción, comercialización y exportación de productos agrícolas tales como el banano, plátano y otras musáceas"

Aprobados como han sido la modificación del objeto social de la compañía y, consecuentemente, la reforma del Estatuto Social, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, y para que surtan plenos efectos la antedicha reforma del objeto social y por consiguiente la reforma del estatuto.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. No. SCV-DNCDN-14-014, artículo trigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:



1. Lista de asistentes y número de acciones que representan, acorde a lo previsto en los artículos 20 y 21 del Reglamento.
2. Nombramientos y Poderes de representación, habilitantes para actuar en la Junta
3. Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal.- f) **Javier Jacinto Castro Barcelona**, f) **María Eugenia Castro Castro**, Secretario de la Junta, f) **María Eugenia Castro Hidalgo**; y, f) **Javier Guillermo Castro Castro**, Presidente de la Junta.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Machala, octubre 13 del 2015

María Eugenia Castro Castro
Secretario de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PAPIYUSS S.A., CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, EN LA CIUDAD DE MACHALA, CANTÓN DE GUAYAS, PROVINCIA DE GUAYAS, ECUADOR.



En la ciudad de Machala, a los trece días del mes de octubre del dos mil quince, a las nueve horas treinta, en las instalaciones ubicadas en la Parroquia El Cambio, Avda. Ferroviaria y Calle Pública, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PAPIYUSS S.A. con la asistencia de las siguientes personas: **1) Javier Jacinto Castro Barcelona**, por sus propios derechos, propietario de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **2) María Eugenia Castro Castro**, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas cuatro (404) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, **3) María Eugenia Castro Hidalgo**, por sus propios derechos, propietaria de noventa y seis (96) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta el cien por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía el mismo que asciende a la suma de MIL DOLARES.

Se designa entre los presentes al señor **Javier Guillermo Castro Castro**, actual Presidente de la Compañía, quien se encuentra presente en la sesión; para que actúe como Presidente de la Junta y a la señora **María Eugenia Castro Castro**, actual Gerente General de la Compañía, para que actúe como Secretario de la Junta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar por unanimidad:

1) Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía y la consiguiente reforma del artículo segundo del estatuto social.

El Presidente de la sesión dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión, para tratar el Punto Único del orden del día que es:

1) Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía y la consiguiente reforma del artículo segundo del estatuto social.

El Presidente de la Junta manifiesta que en virtud de los actos que la Compañía ha venido desempeñando; es necesario reformar su objeto social, para el mejor desarrollo de sus actividades, la Junta General Extraordinaria y Universal pasa a considerar lo relativo a la modificación del objeto social de la compañía, para lo cual y, luego de deliberar ampliamente al respecto en forma unánime RESUELVE: Modificar el objeto social de la compañía, debiendo en consecuencia reformarse el Artículo Segundo del Estatuto Social en la siguiente forma y con el siguiente texto: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá por objeto único dedicarse a la producción, comercialización y exportación de productos agrícolas tales como el banano, plátano y otras musáceas"

Aprobados como han sido la modificación del objeto social de la compañía y, consecuentemente, la reforma del Estatuto Social, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, y para que surtan plenos efectos la antedicha reforma del objeto social y por consiguiente la reforma del estatuto.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. No. SCV-DNCDN-14-014, artículo trigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

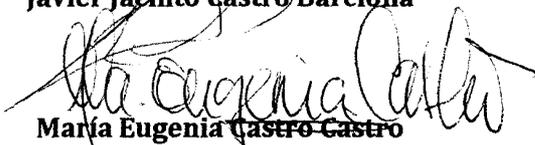
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

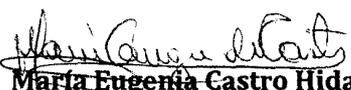


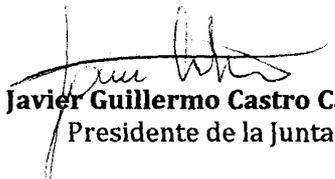
de asistentes y número de acciones que representan, acorde a lo previsto en los artículos 20 y 21 del Reglamento.
Normas y Poderes de representación, habilitantes para actuar en la Junta
Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal.-


Javier Jacinto Castro Barciona


María Eugenia Castro Castro
Secretario de la Junta


María Eugenia Castro Hidalgo


Javier Guillermo Castro Castro
Presidente de la Junta.

Mediante el presente documento procedo a formar la Lista de Asistentes a la Junta General de Accionistas de la Compañía "PAPIYUSS S.A." convenida para el día de [redacted] en conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta Compañía, con la concurrencia de las siguientes personas:



- 1) **Javier Jacinto Castro Barcelona**, por sus propios derechos, propietaria de quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y pagadas en su totalidad, con derecho a 500 votos
- 2) **María Eugenia Castro Castro**, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientos cuatro (404) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y pagadas en su totalidad, con derecho a 404 votos.
- 3) **María Eugenia Castro Hidalgo**, por sus propios derechos, propietaria de noventa y seis (96) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y pagadas en su totalidad, con derecho a 96 votos

Machala, octubre 13 del 2015

María Eugenia Castro Castro
Secretario de la Junta

Guayaquil, 19 de julio de 2012

Señorita

MARIA EUGENIA CASTRO CASTRO

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PAPIYUSS S.A.** su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un Periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual

Los estatutos sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada en la Notaria Vigésimo Quinto de este Cantón, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 29 de Septiembre de 1.998. la misma que ha sido inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Diciembre de 1.998.



ALEX VERA MORA

Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PAPIYUSS S.A.** Para el cual ha sido elegido.



MARIA EUGENIA CASTRO CASTRO
GERENTE GENERAL

CC 0701785222

Guayaquil, 19 de julio de 2012



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.335

FECHA DE REPERTORIO:20/jul/2012

HORA DE REPERTORIO:08:06



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

En fecha siete de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nomenclamiento de **Gerente General**, de la Compañía **PAPIYUSS S.A.**, a favor de **MARIA EUGENIA CASTRO CASTRO**, de fojas **79.337** a **79.338**, Registro Mercantil número **14.000**.

ORDEN: 40335



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 13 de Agosto de 2012

\$8.00

REVISADO POR:





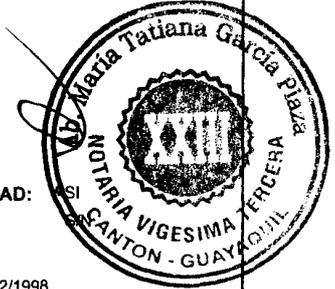
**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991474994001
RAZÓN SOCIAL: PAPIYUSS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: PAPIYUSS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO CASTRO MARIA EUGENIA
CONTADOR: VERA MORA ALEX GUILLERMO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO: 08/12/1998
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/12/1998
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/12/1998
FEC. ACTUALIZACIÓN: 03/03/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS: FRUTAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: EL CAMBIO Calle: AV. FERROVIARIA Numero: S/N Interseccion: CALLE PUBLICA Carretero: VIA LA IBERIA
Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL PARQUE CENTRAL Celular: 0994934686 Email: papiyuss_sa@hotmail.com Telefono Trabajo: 072992436

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 7\ EL ORO	CERRADOS	0



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991474994001
RAZÓN SOCIAL: PAPIYUSS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO: 10/12/1998
NOMBRE COMERCIAL: PAPIYUSS FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS: FRUTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: EL CAMBIO Calle: AV. FERROVIARIA Numero: S/N Interseccion: CALLE PUBLICA Referencia: A DOS MANOS
DEL PARQUE CENTRAL Carretero: VIA LA IBERIA Celular: 0994934686 Email: papiyuss_sa@hotmail.com Telefono Trabajo: 072992436



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y SEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070178522-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO CASTRO
MARIA EUGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
CARBO / CONCEPCIÓN
FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN LCDO COMUNICACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO BARCIONA JAVIER JACINTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO HIDALGO MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-20
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO SECCIONAL
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

IDECU070178522
761028F240820ECC
CASTRO<CASTRO<<MARIA<EUGENIA<<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0237
NUMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
CASTRO CASTRO MARIA EUGENIA

0701785222

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	ROCAFUERTE	0
GUAYAQUIL	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DRA. LENNY BLACTO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR





NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 tal como consta del acta de Junta General Extraordinaria y
2 Universal de Accionistas celebrada el trece de octubre de
3 dos mil quince, cuya copia se acompaña.- **TERCERA:**
4 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la
5 cláusula precedente, la señorita MARÍA EUGENIA CASTRO
6 CASTRO, en su calidad de Gerente General, debidamente
7 autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de
8 Accionistas de la Compañía **PAPIYUSS S.A.**, expresamente
9 declara, bajo juramento: **UNO.-** Que queda reformado el
10 **Artículo Segundo del objeto social de la compañía** y
11 consecuentemente, el mismo en lo sucesivo tendrá el texto
12 aprobado en el Acta de Junta General Extraordinaria y
13 Universal de Accionistas de la **PAPIYUSS S.A.**, celebrada el
14 trece de octubre del dos mil quince, cuya copia certificada
15 forma parte de esta Escritura.- **DOS.-** Que mi representada la
16 Compañía PAPIYUSS S.A. no tiene en la actualidad
17 obligaciones de ninguna naturaleza pendientes con el
18 estado ni con ninguna de sus dependencias. **CUARTA:**
19 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos
20 habilitantes: **A)** Copia debidamente inscrita del
21 nombramiento de la Gerente General de la Compañía
22 **PAPIYUSS S.A.**, otorgado a favor de la Señorita MARÍA
23 EUGENIA CASTRO CASTRO; **B)** Copia Certificada del Acta de
24 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
25 Compañía **PAPIYUSS S.A.**, celebrada el trece de octubre de
26 dos mil quince.- **QUINTA: AUTORIZACIONES:** Queda
27 ampliamente autorizada la Abogada Jessica Viviana
28 Quichimbo Gilbert para que presente todos los escritos y



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 realicen todas las gestiones necesarias hasta el total
2 perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga
3 Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
4 perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura
5 Pública. Hasta aquí la minuta. Firmado) Abogada JESSICA
6 VIVIANA QUICHIMBO GILBERT. Registro número Nueve mil
7 trescientos sesenta y ocho, Colegio de Abogados del
8 Guayas. Queda agregada la documentación respectiva.
9 Léida que le fue la presente escritura de principio a fin por mí
10 la Notaria, la compareciente la aprueba en todas sus partes,
11 y la suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
12 doy fe.

13

14 **p. PAPIYUSS S.A.**

15 **R.U.C. No. 0991474994001**

16

17

18

SRTA MARÍA EUGENIA CASTRO CASTRO

19

C.I. No. 0701785222

C.V. No. 006-0237

20

GERENTE GENERAL

21

22

23

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

24

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este ~~PRIMER~~ testimonio
2 de la escritura pública de REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y
3 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PAPIYUSS S.A. Que
4 sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el trece de
5 Octubre del dos mil quince.- **LA NOTARIA.**

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 6197



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPORTE:	4460
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	412
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0701785222	CASTRO CASTRO MARIA EUGENIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

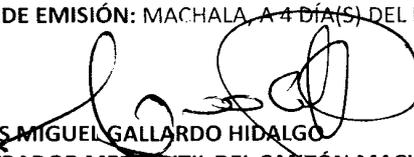
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAPIYUSS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PAPIYUSS S.A., A FOJA N° 1250, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2015.- AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PAPIYUSS S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE EL, **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PAPIYUSS S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE LA, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 8 DE DICIEMBRE DEL 2015. LA NOTARIA.--

Ab. Leonor Cañarte Andrade
Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



534-1

Machala 07 de Mayo del 2016.

Srs.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL CANTON MACHALA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, Yo María Eugenia Castro Castro con CI. 070178522-2 como representante legal de la compañía **PAPIYUSS S.A** con RUC: **0991474994001**, Hago el ingreso de la Escritura de Reforma que fue rechazada según oficio N° **SCVS.IRM UJ. 2016.01**, para dicho efecto adjunto oficio, a la vez el tramite de Convalidación solicitado por la Institución antes mencionada ya se encuentra ingresada en el **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA** para su debida legalización la que llegara en los días próximos

Por la atención prestada a la misma le reitero mis más sinceros agradecimientos.



Lcda. María Eugenia Castro Castro

GERENTE GENERAL

PAPIYUSS S.A

Fecha:

06/MAY/2016 12:31:37 Usr: juliae



Remitente: No. Trámite: 534 - 1

GERENTE GENERAL

Expediente: 83770

RUC:

Razón social:

PAPIUSS S.A.

SubTipo trámite:

EN REFERENCIA AL OFICIO

SCVS-IRM-UJ.2016.01 ADJUNTA

ESCRITURA DE REFORMA DEL

Asunto:

EN REFERENCIA AL OFICIO

SCVS-IRM-UJ.2016.01 ADJUNTA ESCRITURA

DE REFORMA DEL ESTATUTO

Revise el estado de su trámite por INTERNET

111

Digitando No. de trámite, año y verificador =